



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compranet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0128  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresion 11/03/2022

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: AV. ZEMPOALTECAS No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 02420

Fecha de entrega: 21/03/2022

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016825111101	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA	202	PZA	29.28	5,914.56
		Marca: INHALOTECH	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: CHINA	Cant Presen: 1			
2	06016825291101	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL	336	PZA	29.28	9,838.08
		Marca: INHALOTECH	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: CHINA	Cant Presen: 1			

REGISTRO NUMERO: OADQRA-2022/00238  
 INSTRUCCIONES:  
 1. El presente es un documento de trabajo.  
 2. El presente es un documento de trabajo.  
 3. El presente es un documento de trabajo.  
 4. El presente es un documento de trabajo.  
 5. El presente es un documento de trabajo.  
 6. El presente es un documento de trabajo.  
 7. El presente es un documento de trabajo.  
 8. El presente es un documento de trabajo.  
 9. El presente es un documento de trabajo.  
 10. El presente es un documento de trabajo.

Handwritten marks: A, P, M, R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compranet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0128  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: AV. ZEMPOALTECAS No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 02420

Fecha de entrega: 21/03/2022

R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor : 00035244

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

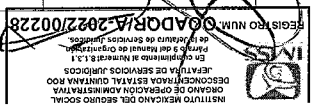
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	06016825521101	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO. CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES. DESECHABLES. CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	82	PZA	31.20	2,558.40
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			
4	06016825781101	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO. CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES. DESECHABLES. CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL	12	PZA	35.90	430.80
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 1			
5	06084143711201	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	63	ENV	230.00	14,490.00
			Tipo Presen: PZA			
			Cant Presen: 12			
			Marca: INHALOTECH			
			Procedencia: CHINA			
			Marca: MATCAT			
			Procedencia: MEXICO			

Handwritten marks: a large checkmark at the top left, a stylized 'P' in the middle, and a signature 'R' at the bottom right.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Comprasnet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0128  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

**Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV. ZEMPOALTECAS No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 02420**

**Fecha de entrega: 21/03/2022**

**R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor: 00035244**

**Partida presupuestal: 0401 21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
<b>SUB. TOTAL \$ 33,231.84</b> <b>I. V. A. \$ 5,317.09</b> <b>TOTAL \$ 38,548.93</b>						

( treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 93/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2022/00228  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN ESTADAL QUINTANA ROO  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 EN EL SECTOR DE OPERACIONES  
 EN EL SECTOR DE OPERACIONES

A  
 P  
 M  
 R



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el Artículo 42  
 No. Comprasnet2410005  
 No. de Pedido: D2P0128  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

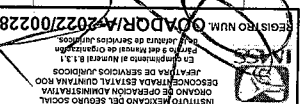
No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/03/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0



**Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA**  
**Dirección: AV. ZEMPOALTECAS No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 02420**  
**R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor : 00035244**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**  
**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**CLÁUSULAS DEL PEDIDO**

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presencia de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos por concepto de pago contra los adeudados que en su caso tuvieran a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de cuadro básico institucional.
- 1.9 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consagradas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 2 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a aceptar los vicios de los bienes reportados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los vicios de los bienes reportados por el proveedor por escrito, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del MSS.
- 2.7 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requirir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse. Récord de registro sanitario y el informe analítico del lote a entregarse emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preestablecida en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier conformidad o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reedición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6 En caso de que no entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos contos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a TEL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRED Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar las incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7 En caso que algún licitante objetará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y al área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

**4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 6.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5. DE LA FACTURACIÓN**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Errogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas respecto de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Errogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Serv

Número Acuerdo: No. de Evento IA050GYR008E72-2022  
 Número de Sesión: bajo el Artículo 42  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet 2410005  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022 No. de Pedido: D2P0128  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA No Requisición: PAC  
 Dirección AV. ZEMPOALTECAS No. 22, EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 02420 Fecha de entrega: 21/03/2022  
 R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor: 00035244 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal:  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 ESCAMILLA ZENTENO AURORA

CARGO  
 PERSONA FISICA

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)		
FECHA	DIA	MES AÑO
	11	03 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 FOLIO CREDENCIAL DE ELECTOR 4541049661094

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 OOADOGRUPUS.JURIDICA.2022.0022

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, de la información de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnicas y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN  
 ENC DEPTO ADQBIENES Y CONTRAT SERV

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES  
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA  
 TIT OOAD ESTATAL QUINTANA ROO